



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA N° SADA-CL-011/2010**

**Í Adquisición de Uniformes, Calzado y Equipo para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal, temporadas verano e invierno de 2010.Î**

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV y V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción III, 27 inciso C) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; 70 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; y en el acuerdo delegatorio emitido por el Secretario de Administración a favor del Director de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 13 de enero de 2010; convoca a las personas físicas y morales, a participar en el Concurso por Licitación Pública **N° SADA-CL-011/2010**, relativo a la adquisición de uniformes, calzado y equipo para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal, temporadas verano e invierno de 2010, en los términos de las siguientes:

**B A S E S**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir los uniformes, calzado y equipo para el personal de la Secretaría de Seguridad Municipal que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, en las temporadas verano e invierno de 2010, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

## 1. GLOSARIO.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

**Convocante.-** El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

**Concursante.-** La persona física o moral que participa en el presente concurso.

**Adjudicataria.-** La persona que resulte ganadora del presente concurso.

**Reglamento.-** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

**Bien o bienes.-** Los uniformes, calzado y equipo objeto del presente concurso.

**Contrato.-** Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.

**Identificación oficial.-** Credencial de elector, Cartilla Militar o Pasaporte.

**I.V.A.-** Impuesto al Valor Agregado.

**TECHO FINANCIERO.-** El presupuesto estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Los uniformes, calzado y equipo que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad y las especificaciones técnicas de los mismos, se precisan en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas de los bienes.

Anexo N° 2 Cotización

### 2.2. MUESTRAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

La Dirección de Adquisiciones pone a la vista y revisión de todos los interesados, en las oficinas ubicadas en Independencia No. 316 esq. con Corregidora, 4º piso en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, un ejemplar o muestra de cada uno de los bienes solicitados, los cuales corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 y deberán ser los ofertados en idénticas condiciones por los concursantes.

### 2.3. TECHO FINANCIERO.

El presupuesto estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal por la totalidad de los bienes licitados a través del presente concurso es por la cantidad de \$5,540,000.00 (Cinco millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

### 2.4. CONCEPTOS REQUERIDOS.

- 2.4.1. Los concursantes deberán cotizar el 100% de los bienes solicitados en las presentes bases y anexos.
- 2.4.2. Las cantidades enunciadas pueden variar en un +/- 20%, según las necesidades de la convocante.
- 2.4.3. De todos los productos solicitados deberán entregar muestra física en el Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica. Dichas muestras deben cumplir con lo solicitado en el Anexo N°1 Especificaciones Técnicas de los bienes y con las especificaciones de las muestras físicas originales que se encuentran en poder de la convocante para consulta. Este inciso forma parte integrante de la Propuesta Técnica del Licitante.
- 2.4.4. Las muestras que deberán presentarlas en la tela y con los logotipos tejidos de origen solicitados por la convocante.

### 3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle Independencia, 4° piso del inmueble marcado con el N° 316, esquina con Corregidora, en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. será la encargada de registrar para su participación a las personas morales que se encuentren inscritos y cuya documentación esté actualizada en el Registro de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. Para ser registrado en el concurso y participar en el mismo, es necesario inscribirse y cumplir con los siguientes requisitos:

- 3.1. Presentar un escrito, el cual deberá estar elaborado en papel membretado, mecanografiado o por computadora, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso y su intención de participar en el mismo. Deberá estar firmado por la persona física participante o el representante legal de la persona moral concursante, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores. Si el representante legal de la persona moral o la persona física no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante la expedición **de Carta poder simple**, debidamente firmada por el representante legal de la persona moral o la persona física participante y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del poderdante, del representante designado y los testigos), **la cual deberá entregar al momento de su inscripción al concurso**.

3.2. Constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra Registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.

3.3. Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

#### 4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

4.1. La representación legal de la concursante estará reconocida a la persona que ostente ese carácter y que tenga facultades para realizar actos de Administración en el expediente correspondiente a su inscripción en el Registro de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.

4.2. Si la persona física concursante o el representante legal de la persona moral participante no acude personalmente a las diferentes etapas del concurso, podrá autorizar a otra persona mediante la expedición **de Carta poder simple**, debidamente firmada por el representante legal de la persona moral y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del representante legal de la persona moral, del representante designado y los testigos), **la cual deberá acompañar con los documentos solicitados en el punto 3 al momento de su inscripción al concurso**. El representante designado en estos términos, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.

4.3. Por cuestiones de orden y espacio, no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados por empresa concursante.

4.4. La única etapa obligatoria para la asistencia de la concursante es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.

4.5. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo no será motivo de descalificación de la concursante.

4.6. Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

#### 5. PROPUESTAS.

##### 5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas que prepare la concursante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

## **5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La concursante deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

- 5.2.1.** Nombre de la Concursante.
- 5.2.2.** Número del Concurso por Licitación Pública de que se trata.
- 5.2.3.** Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

## **5.3. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.3.1.** Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por la persona física participante o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el Anexo N° 1 %Especificaciones Técnicas de los bienes+.
- 5.3.2.** Muestra física de cada bien solicitado que corresponda a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1 y que corresponda a las muestras físicas que estuvieron a su disposición, en la Dirección de Adquisiciones, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta la fecha de entrega de propuestas y apertura técnica.
- 5.3.3.** Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por la persona física concursante o el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5.3.4.** Carta de aceptación a que se refiere el punto 7 de las presentes bases y en su caso, de las precisiones efectuadas en la Junta de Aclaraciones correspondiente, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante.
- 5.3.5.** Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar la totalidad de los uniformes en las fechas señaladas en el punto **12.1.** de estas bases y con las especificaciones requeridas por la convocante.

## **5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.4.1. Documento escrito en papel membretado impreso en máquina de escribir o en impresora, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base Anexo N° 2 "Cotización". Esta información deberá entregarse además en un medio magnético.
- 5.4.2. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% del valor total de su propuesta económica I.V.A. incluido.
- 5.4.3. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

## 5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## 5.6. DISPOSICIONES GENERALES.

La concursante no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

## 6. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 6.1. La concursante deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por la persona física participante o el representante legal de la persona moral que corresponda y en un CD en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar a las **15:00** horas del día **19 de agosto de 2010** en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.
- 6.2. La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **20 de agosto de 2010** a las **12:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:
  - 6.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.
  - 6.2.2. Se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.

- 6.2.3.** La convocante dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.
- 6.2.4.** La convocante levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- 6.2.5.** Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los concursantes.
- 6.3.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

## **7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

La concursante deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.4, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

## **8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

- 8.1.1.** El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **23 de agosto de 2010** a las **12:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.
- 8.1.2.** En esta etapa la concursante deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

### **8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalado en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Se declarará iniciado el acto, presidido por el funcionario que designe la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 8.2.2.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.
- 8.2.3.** Recabados ambos sobres de cada uno de los concursantes, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron, y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 8.2.4.** Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso podrán ser desechadas, en consecuencia, no se serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.
- 8.2.5.** Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de la convocante.
- 8.2.6.** En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 8.2.7.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 8.2.8.** El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

**8.2.9.** La convocante realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.

**8.2.10.** Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

**8.2.11.** Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

### **8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

**8.3.1.** El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **24 de agosto de 2010** a las **12:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

### **8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

**8.4.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.

**8.4.2.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.

**8.4.3.** Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas concursantes y si esta acredita o no la etapa técnica.

**8.4.4.** En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.

**8.4.5.** Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.

- 8.4.6.** Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2 y 5.4 de las bases del concurso, podrán ser desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándose en el acto el sobre con su contenido.
- 8.4.7.** El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 8.4.8.** Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 8.4.9.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 8.4.10.** El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.4.11.** La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

## **9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La convocante estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 9.1.** Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 9.2.** Cuando el representante de la concursante no se identifique a satisfacción de la convocante en los términos del punto 8.2.2.
- 9.3.** Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 9.4.** Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la convocante.
- 9.5.** Cuando no se cotice el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos por la Convocante.

**9.6.** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.

**9.7.** Si no cumplen con la entrega de cada muestra física solicitada y/o con las especificaciones requeridas por la convocante.

**9.8.** Si el participante se presenta ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.

**9.9.** Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

## **10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, para la adjudicación del concurso se tomara en cuenta lo siguiente:

**10.1.** Se adjudicará la totalidad de los bienes al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en los siguientes términos:

**10.1.1.** El precio ofertado

**10.1.2.** Los bienes ofrecidos.

**10.1.3.** Los valores agregados ofrecidos.

## **11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.**

La convocante, con fundamento en el artículo 35 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del REGLAMENTO, la convocante dará el fallo el día **27** de agosto de **2010** a las **13:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado.

En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

## **12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

- 12.1. La adjudicataria deberá entregar los uniformes, calzado y equipo de las temporadas verano e invierno, a más tardar 90 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato respectivo.
- 12.2. La Convocante acepta entregas parciales entre la firma del contrato y la fecha límite señalada, siempre y cuando entreguen la totalidad de los productos solicitados (ejemplo: todas las camisas manga corta ó todas las camisas interiores, etc.), las cuales empezaran a pagarse como lo señala el punto 14 de las bases.
- 12.3. Los uniformes, calzado y equipo deberán entregarse en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Municipal, sito en Corregidora N° 505 Nte., Centro de San Pedro. Deberá levantarse acta circunstanciada la cual deberá estar firmada por personal de la adjudicataria y por el funcionario de la Dependencia que al efecto se designe.

### **13. ANTICIPO.**

En este concurso se podrá entregar hasta un 50% de anticipo a la firma del contrato y la adjudicataria deberá entregar fianza que garantice la correcta aplicación del anticipo, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de firma, en términos de lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento.

### **14. DE PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

- 14.1. El precio ofertado en las propuestas económicas se tomará como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento durante toda la vigencia del contrato.
- 14.2. Los pagos se realizaran a partir de la entrega total de los productos, a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Municipal de este Municipio. Estas entregas podrán ser parciales.
- 14.3. El pago se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá ser autorizada por el funcionario de la Dependencia que al efecto se designe.
- 14.4. Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria; el convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia que corresponda.

### **15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

#### **15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.**

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se

procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del REGLAMENTO.

## **15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La convocante tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

## **16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.**

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

### **16.1. CESIÓN DE DERECHOS.**

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

### **16.2. PENA CONVENCIONAL.**

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 12.1 de las presentes bases. La penalización por el retraso en el suministro de los servicios materia de este concurso será como sigue:

**16.2.1.** Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida como plazo máximo por la convocante, se descontará la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

**16.2.2.** Las penas se harán efectivas descontándose del pago que la convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

### **16.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

La adjudicataria se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

### **16.4. RESPONSABILIDAD TOTAL.**

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

## **17. GARANTÍAS**

### **17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% del valor total de su propuesta económica I.V.A. incluido.

### **17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la adjudicataria deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% del valor total de su propuesta económica I.V.A incluido, a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

## **18. SANCIONES.**

### **18.1. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:**

- 18.1.1.** El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 18.1.2.** La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 18.1.3.** La adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 18.1.4.** Se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

### **18.2. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO LA ADJUDICATARIA:**

- 18.2.1.** No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.

**18.2.2.** Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.

**18.2.3.** Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**18.3. SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE ANTICIPO CUANDO ÉSTE NO SEA APLICADO EN FORMA CORRECTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO.**

## **19. RECURSOS.**

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo tercero del REGLAMENTO.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

## **20. CONCURSO DESIERTO.**

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

**20.1.** Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.

**20.2.** Cuando al inscribirse más de un participante todos sean descalificados o todas las propuestas sean desechadas.

**20.3.** Si en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se acredite únicamente 1-un proveedor, haciéndose constar esta circunstancia en el Acta correspondiente y dejando claro que se realizará una nueva licitación.

**20.4.** Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.

**20.5.** Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.

**20.6.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

**20.7.** Cuando los precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto.

## **21. DEL CONTRATO**

## **21.1. DE LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

- 21.1.1.** La adjudicataria deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se de a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del REGLAMENTO.
- 21.1.2.** La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y concluirá el 31 de enero de 2011.

## **21.2. DE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 60 (sesenta) días de anticipación.

## **22. DE LA CANCELACION DEL CONCURSO.**

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

## **23. SUPLETORIEDAD**

En cuanto a lo no previsto por el REGLAMENTO, supletoriamente serán aplicables el Código Civil del Estado y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León.

## **24. COMPETENCIA**

En caso de controversias con motivo del presente concurso, las partes se someterán a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey,

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de agosto de 2010.

## **SECRETARÍA DE ADMINSTRACIÓN**

**LIC. CARLOS S. GARZA MARTÍNEZ**  
Secretario de Administración

**LIC. HUMBERTO G. VAZQUEZ DE LA FUENTE**  
Director de Adquisiciones

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones  
 Concurso por Licitación Pública **Nº SA-DA-CL-011/2010**  
“Adquisición de Uniformes, Calzado y Equipo para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal  
 temporadas verano e invierno 2010”

**Anexo Nº 1 “Especificaciones Técnicas de los bienes”**

**VT. UNIFORMES DE VERANO PARA LA DIRECCION DE TRANSITO**

NO. ID.	TEMP	CANT	DESCRIPCIÓN
VT-01	VERANO TRANSITO	360	CAMISA DE LINEA MANGA CORTA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR BLANCO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE CON TABLON INVERTIDO Y CARTERAS EN LA MISMA TELA QUE CIERRAN CON VELCRO, LAS CUALES VAN COSIDAS SOBRE DOS BOLSAS TACTICAS QUE CIERRAN CON VELCRO VERTICALMENTE. DENTRO DE LAS BOLSAS DE PARCHE, VA COSIDA UNA APLICACION OCULTA CON CINTA REFLEJANTE COLOR GRIS DE DOS PULGADAS DE ANCHO. HOMBREERAS FIJAS. CIERRA AL FRENTE CON OJAL Y BOTON. ESPALDA CON CORTE HORIZONTAL PARA VENTILACIÓN CON MALLA INTERIOR. DEBE LLEVAR ENTRETELA TEJIDA 100% ALGODON FUSIONABLE EN CUELLO, PIE DE CUELLO, CARTERAS Y HOMBREERAS.
VT-02	VERANO TRANSITO	240	PANTALON TIPO FEDERAL CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA DOS BOLSAS EN DELANTEROS, PRETINA QUE CIERRA CON GANCHO METALICO Y OJAL Y BOTÓN DE SEGURIDAD INTERIOR. FORRO DE PRETINA CON SNUGTEX. BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON OJAL Y BOTÓN Y CON CARTERA. LLEVA TRABAS EN PRETINA. LLEVA PIOLA LATERAL EN COLOR GRIS.
VT-03	VERANO TRANSITO	120	PANTALON CORTE MOTOCICLISTA CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA BOLSAS DELANTERAS DE ESCUADRA, PRETINA QUE CIERRA CON GANCHO METALICO Y OJAL Y BOTÓN DE SEGURIDAD INTERIOR. FORRO DE PRETINA CON SNUGTEX. BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON OJAL Y BOTÓN Y CON CARTERA. LLEVA TRABAS EN PRETINA. PARCHES DE REFUERZO EN ENTREPIERNA EN LA MISMA TELA. LLEVA PIOLA LATERAL EN COLOR GRIS.
VT-04	VERANO TRANSITO	180	MOSCOBA DE GALA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA MANGUERA EN PLATO, REFUERZO AL FRENTE PARA PLACA, VISERA DE PIEL, CARRILLERA DORADA Y DOS BOTONES METALICOS.
VT-05	VERANO TRANSITO	180	GORRA BEISBOLERA DISENO ESPECIAL FABRICADA EN TELA POLIESTER COLOR AZUL MARINO CON AJUSTE TRASERO CON HEBILLA METALICA. LLEVA ESCUDO DE LA CORPORACION BORDADO AL FRENTE.
VT-06	VERANO TRANSITO	120	ZAPATO TIPO TECATO FABRICADO EN PIEL DE RES COLOR NEGRO. SUELA ANTIDERRAPANTE. PLANTILLA ANTIFATIGA. AGUJETAS EN COLOR NEGRO.
VT-07	VERANO TRANSITO	60	BOTA TIPO FEDERICA PARA MOTOCICLISTA COLOR NEGRO, FORRO Y PLANTILLA DE RES, CIERRE METÁLICO. SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE.
VT-08	VERANO TRANSITO	360	PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA CUELLO REDONDO CONFECCIONADA EN CHIFON 100% ALGODON COLOR BLANCO.
VT-09	VERANO TRANSITO	360	CORBATA DE VESTIR PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. MIDE 157 CMS DE LARGO Y 8 CMS EN LA PARTE MAS ANCHA.
VT-10	VERANO TRANSITO	360	CINTO DE NYLON COLOR NEGRO DE 1-1/4" DE ANCHO CON HEBILLA METÁLICA NIQUELADA.
VT-11	VERANO TRANSITO	720	PARCHE CON ESCUDO DE LA SECRETARIA BORDADO EN MANGAS DE LAS CAMISAS
VT-12	VERANO TRANSITO	360	PARCHE RECTANGULAR EN LA MISMA TELA DE LA CAMISA/CAMISOLA COSIDO EN LA ESPALDA CON LEYENDA “POLICIA DE TRANSITO” EN REFLEJANTE COLOR GRIS.
VT-13	VERANO TRANSITO	180	JUEGO DE PLACAS METÁLICAS QUE CONSTA DE 1 PLACA PARA PECHO, 2 PLACAS PARA CUELLOS Y 1 PLACA PARA MOSCOBA COLOR PLATEADO Y/O DORADO
VT-14	VERANO TRANSITO	180	FORNITURA PARA TRANSITO CONFECCIONADA EN NYLON COLOR NEGRO. LLEVA PORTA GAS, PORTA ESPOSAS, PORTA LLAVES Y PORTA RADIO.
VT-15	VERANO TRANSITO	150	PAR DE ESPOSAS METÁLICAS PROFESIONALES CON ACABADO NIQUEL CON LLAVE.

### IT. UNIFORMES DE INVIERNO PARA LA DIRECCION DE TRANSITO

NO. ID.	TEMP	CANT	DESCRIPCIÓN
IT-01	INVIERNO TRANSITO	360	CAMISA DE LINEA MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO SEGUN TONO, CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE CON TABLON INVERTIDO Y CARTERAS EN LA MISMA TELA QUE CIERRAN CON VELCRO, LAS CUALES VAN COSIDAS SOBRE DOS BOLSAS TACTICAS QUE CIERRAN CON VELCRO VERTICALMENTE. DENTRO DE LAS BOLSAS DE PARCHE, VA COSIDA UNA APLICACION OCULTA CON CINTA REFLEJANTE COLOR GRIS DE DOS PULGADAS DE ANCHO. HOMBREERAS FIJAS. CIERRA AL FRENTE CON OJAL Y BOTON. REFUERZO EN MANGAS CON PARCHE SOBREPUESTO. ESPALDA CON CORTE HORIZONTAL PARA VENTILACIÓN CON MALLA INTERIOR. DEBE LLEVAR ENTRETELA TEJIDA 100% ALGODON FUSIONABLE EN CUELLO, PIE DE CUELLO, CARTERAS, HOMBREERAS Y PUNOS.
IT-02	INVIERNO TRANSITO	240	PANTALON TIPO FEDERAL CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA DOS BOLSAS EN DELANTEROS, PRETINA QUE CIERRA CON GANCHO METALICO Y OJAL Y BOTÓN DE SEGURIDAD INTERIOR. FORRO DE PRETINA CON SNUGTEX. BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON OJAL Y BOTÓN Y CON CARTERA. LLEVA TRABAS EN PRETINA. LLEVA PIOLA LATERAL EN COLOR GRIS.
IT-03	INVIERNO TRANSITO	120	PANTALON CORTE MOTOCICLISTA CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA BOLSAS DELANTERAS DE ESCUADRA, PRETINA QUE CIERRA CON GANCHO METALICO Y OJAL Y BOTÓN DE SEGURIDAD INTERIOR. FORRO DE PRETINA CON SNUGTEX. BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON OJAL Y BOTÓN Y CON CARTERA. LLEVA TRABAS EN PRETINA. PARCHES DE REFUERZO EN ENTREPIERNA EN LA MISMA TELA. LLEVA PIOLA LATERAL EN COLOR GRIS.
IT-04	INVIERNO TRANSITO	180	MOSCOBA DE GALA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA MANGUERA EN PLATO, REFUERZO AL FRENTE PARA PLACA, VISERA DE PIEL, CARRILLERA DORADA Y DOS BOTONES METALICOS.
IT-05	INVIERNO TRANSITO	180	GORRA BEISBOLERA DISEÑO ESPECIAL FABRICADA EN TELA POLIESTER COLOR AZUL MARINO CON AJUSTE TRASERO CON HEBILLA METALICA. LLEVA ESCUDO DE LA CORPORACION BORDADO AL FRENTE.
IT-06	INVIERNO TRANSITO	360	CORBATA DE VESTIR PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. MIDE 157 CMS DE LARGO Y 8 CMS EN LA PARTE MAS ANCHA.
IT-07	INVIERNO TRANSITO	720	PARCHE CON ESCUDO DE LA SECRETARIA BORDADO EN MANGAS DE LAS CAMISAS
IT-08	INVIERNO TRANSITO	360	PARCHE RECTANGULAR EN LA MISMA TELA DE LA CAMISA/CAMISOLA COSIDO EN LA ESPALDA CON LEYENDA "POLICIA DE TRANSITO" EN REFLEJANTE COLOR GRIS.

### VP. UNIFORMES DE VERANO PARA LA DIRECCION DE POLICIA

NO. ID.	TEMP	CANT	DESCRIPCIÓN
VP-01	VERANO POLICIA	800	CAMISA DE LINEA MANGA CORTA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR BLANCO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE CON TABLON INVERTIDO Y CARTERAS EN LA MISMA TELA QUE CIERRAN CON VELCRO, LAS CUALES VAN COSIDAS SOBRE DOS BOLSAS TACTICAS QUE CIERRAN CON VELCRO VERTICALMENTE. DENTRO DE LAS BOLSAS DE PARCHE, VA COSIDA UNA APLICACION OCULTA CON CINTA REFLEJANTE COLOR GRIS DE DOS PULGADAS DE ANCHO. HOMBREERAS FIJAS. CIERRA AL FRENTE CON OJAL Y BOTON. ESPALDA CON CORTE HORIZONTAL PARA VENTILACIÓN CON MALLA INTERIOR. DEBE LLEVAR ENTRETELA TEJIDA 100% ALGODON FUSIONABLE EN CUELLO, PIE DE CUELLO, CARTERAS Y HOMBREERAS.
VP-02	VERANO POLICIA	460	CAMISOLA TIPO COMANDO TACTICO MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. CUELLO CON CRUCE AL FRENTE QUE CIERRA CON VELCRO, BOLSAS DELANTERAS TÁCTICAS DE PARCHE CON CARTERA QUE CIERRA CON VELCRO, DELANTEROS DE UNA PIEZA QUE CIERRAN CON CIERRE DE INYECCIÓN SEPARABLE Y TAPA CUBRECIERRE CON VELCRO, HOMBREERAS FIJAS SUJETADAS CON OJAL Y BOTÓN, MANGAS DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHE EXPANDIBLE CON CARTERA QUE CIERRA CON VELCRO, PARCHE DE REFUERZO A LA ALTURA DEL CODO QUE FORMA UNA BOLSA QUE CIERRA CON VELCRO, ASI COMO CODERA DESMONTABLE DE NEOPRENO. PUÑOS AJUSTABLES CON TRABAS QUE CIERRAN CON VELCRO. ESPALDA DE UNA PIEZA.

VP-03	VERANO POLICIA	800	PANTALON TIPO FEDERAL CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA DOS BOLSAS EN DELANTEROS, PRETINA QUE CIERRA CON GANCHO METALICO Y OJAL Y BOTÓN DE SEGURIDAD INTERIOR. FORRO DE PRETINA CON SNUGTEX. BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON OJAL Y BOTÓN Y CON CARTERA. LLEVA TRABAS EN PRETINA. LLEVA PIOLA LATERAL EN COLOR GRIS.
VP-04	VERANO POLICIA	460	PANTALON COMANDO MODELO TÁCTICO CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. PRETINA CON OJAL Y BOTON. AJUSTADORES DE TALLA EN LOS COSTADOS DE LA PRETINA, CIERRE METALICO AL FRENTE, LLEVA BOLSAS DIAGONALES SUPERIORES AL FRENTE, BOLSAS LATERALES TACTICAS DE PARCHE CON TABLONES Y CARTERA QUE CIERRA CON CONTACTEL. PARCHES DE REFUERZO A LA ALTURA DE RODILLAS QUE FORMA BOLSA QUE CIERRA CON VELCRO, ASI COMO RODILLERAS DESMONTABLES DE NEOPRENO. LLEVA DOS BOLSAS TRASERAS CON CARTERAS QUE CIERRAN CON OJAL Y BOTON. LLEVA PARCHE TRASERO DE REFUERZO EN FORMA CIRCULAR Y JARETA EN PARTE BAJA DE CADA PIERNA.
VP-05	VERANO POLICIA	400	MOSCOBA DE GALA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA MANGUERA EN PLATO, REFUERZO AL FRENTE PARA PLACA, VISERA DE PIEL, CARRILLERA DORADA Y DOS BOTONES METALICOS.
VP-06	VERANO POLICIA	400	GORRA BEISBOLERA DISEÑO ESPECIAL FABRICADA EN TELA POLIESTER COLOR AZUL MARINO CON AJUSTE TRASERO CON HEBILLA METALICA. LLEVA ESCUDO DE LA CORPORACION BORDADO AL FRENTE.
VP-07	VERANO POLICIA	230	GORRO TIPO COMANDO CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA ESCUDO DE LA CORPORACION BORDADO AL FRENTE.
VP-08	VERANO POLICIA	200	ZAPATO TIPO TECATO FABRICADO EN PIEL DE RES COLOR NEGRO. SUELA ANTIDERRAPANTE. PLANTILLA ANTIFATIGA. AGUJETAS EN COLOR NEGRO.
VP-09	VERANO POLICIA	630	PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA CUELLO REDONDO CONFECCIONADA EN CHIFON 100% ALGODON COLOR BLANCO.
VP-10	VERANO POLICIA	800	CORBATA DE VESTIR PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. MIDE 157 CMS DE LARGO Y 8 CMS EN LA PARTE MAS ANCHA.
VP-11	VERANO POLICIA	630	CINTO DE NYLON COLOR NEGRO DE 1-1/4" DE ANCHO CON HEBILLA METÁLICA NIQUELADA.
VP-12	VERANO POLICIA	2520	PARCHE CON ESCUDO DE LA SECRETARIA BORDADO EN MANGAS DE LAS CAMISAS
VP-13	VERANO POLICIA	1260	PARCHE RECTANGULAR EN LA MISMA TELA DE LA CAMISA/CAMISOLA COSIDO EN LA ESPALDA CON LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL" EN REFLEJANTE COLOR GRIS.
VP-14	VERANO POLICIA	220	JUEGO DE PLACAS METÁLICAS QUE CONSTA DE 1 PLACA PARA PECHO, 2 PLACAS PARA CUELLOS Y 1 PLACA PARA MOSCOBA COLOR PLATEADO Y/O DORADO
VP-15	VERANO POLICIA	220	FORNITURA PARA POLICIA CONFECCIONADA EN NYLON COLOR NEGRO. LLEVA PORTA GAS, PORTA ESPOSAS, PORTA LLAVES, PORTA RADIO, PORTACARGADOR Y FUNDA PARA ARMA.
VP-16	VERANO POLICIA	400	PAR DE ESPOSAS METÁLICAS PROFESIONALES CON ACABADO NIQUEL CON LLAVE.

#### IP. UNIFORMES DE INVIERNO PARA LA DIRECCION DE POLICIA

NO. ID.	TEMP	CANT	DESCRIPCIÓN
IP-01	INVIERNO POLICIA	400	CAMISA DE LINEA MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO SEGUN TONO, CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA DOS BOLSAS DE PARCHE AL FRENTE CON TABLON INVERTIDO Y CARTERAS EN LA MISMA TELA QUE CIERRAN CON VELCRO, LAS CUALES VAN COSIDAS SOBRE DOS BOLSAS TACTICAS QUE CIERRAN CON VELCRO VERTICALMENTE. DENTRO DE LAS BOLSAS DE PARCHE, VA COSIDA UNA APLICACION OCULTA CON CINTA REFLEJANTE COLOR GRIS DE DOS PULGADAS DE ANCHO. HOMBREERAS FIJAS. CIERRA AL FRENTE CON OJAL Y BOTON. REFUERZO EN MANGAS CON PARCHE SOBREPUESTO. ESPALDA CON CORTE HORIZONTAL PARA VENTILACIÓN CON MALLA INTERIOR. DEBE LLEVAR ENTRETELA TEJIDA 100% ALGODON FUSIONABLE EN CUELLO, PIE DE CUELLO, CARTERAS, HOMBREERAS Y PUNOS.

IP-02	INVIERNO POLICIA	460	CAMISOLA TIPO COMANDO TACTICO MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. CUELLO CON CRUCE AL FRENTE QUE CIERRA CON VELCRO, BOLSAS DELANTERAS TÁCTICAS DE PARCHE CON CARTERA QUE CIERRA CON VELCRO, DELANTEROS DE UNA PIEZA QUE CIERRAN CON CIERRE DE INYECCIÓN SEPARABLE Y TAPA CUBRECIERRE CON VELCRO, HOMBREERAS FIJAS SUJETADAS CON OJAL Y BOTÓN, MANGAS DE DOS PIEZAS CON BOLSA DE PARCHE EXPANDIBLE CON CARTERA QUE CIERRA CON VELCRO, PARCHE DE REFUERZO A LA ALTURA DEL CODO QUE FORMA UNA BOLSA QUE CIERRA CON VELCRO, ASI COMO CODERA DESMONTABLE DE NEOPRENO. PUÑOS AJUSTABLES CON TRABAS QUE CIERRAN CON VELCRO. ESPALDA DE UNA PIEZA.
IP-03	INVIERNO POLICIA	400	PANTALON TIPO FEDERAL CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA DOS BOLSAS EN DELANTEROS, PRETINA QUE CIERRA CON GANCHO METALICO Y OJAL Y BOTÓN DE SEGURIDAD INTERIOR. FORRO DE PRETINA CON SNUGTEX. BOLSAS TRASERAS DE VIVO CON OJAL Y BOTÓN Y CON CARTERA. LLEVA TRABAS EN PRETINA. LLEVA PIOLA LATERAL EN COLOR GRIS.
IP-04	INVIERNO POLICIA	460	PANTALON COMANDO MODELO TÁCTICO CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. PRETINA CON OJAL Y BOTON. AJUSTADORES DE TALLA EN LOS COSTADOS DE LA PRETINA, CIERRE METALICO AL FRENTE, LLEVA BOLSAS DIAGONALES SUPERIORES AL FRENTE, BOLSAS LATERALES TACTICAS DE PARCHE CON TABLONES Y CARTERA QUE CIERRA CON CONTACTEL. PARCHES DE REFUERZO A LA ALTURA DE RODILLAS QUE FORMA BOLSA QUE CIERRA CON VELCRO, ASI COMO RODILLERAS DESMONTABLES DE NEOPRENO. LLEVA DOS BOLSAS TRASERAS CON CARTERAS QUE CIERRAN CON OJAL Y BOTON. LLEVA PARCHE TRASERO DE REFUERZO EN FORMA CIRCULAR Y JARETA EN PARTE BAJA DE CADA PIERNA.
IP-05	INVIERNO POLICIA	200	MOSCOBA DE GALA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA MANGUERA EN PLATO, REFUERZO AL FRENTE PARA PLACA, VISERA DE PIEL, CARRILLERA DORADA Y DOS BOTONES METALICOS.
IP-06	INVIERNO POLICIA	400	GORRA BEISBOLERA DISEÑO ESPECIAL FABRICADA EN TELA POLIESTER COLOR AZUL MARINO CON AJUSTE TRASERO CON HEBILLA METALICA. LLEVA ESCUDO DE LA CORPORACION BORDADO AL FRENTE.
IP-07	INVIERNO POLICIA	400	GORRO TIPO COMANDO CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. LLEVA ESCUDO DE LA CORPORACION BORDADO AL FRENTE.
IP-08	INVIERNO POLICIA	800	CORBATA DE VESTIR PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA. MIDE 157 CMS DE LARGO Y 8 CMS EN LA PARTE MAS ANCHA.
IP-09	INVIERNO POLICIA	1720	PARCHE CON ESCUDO DE LA SECRETARIA BORDADO EN MANGAS DE LAS CAMISAS
IP-10	INVIERNO POLICIA	860	PARCHE RECTANGULAR EN LA MISMA TELA DE LA CAMISA/CAMISOLA COSIDO EN LA ESPALDA CON LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL" EN REFLEJANTE COLOR GRIS.

**NOTA: PARA MÁS DETALLES DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, HECHURA, DISEÑOS, COLORES Y/O LOGOTIPOS, VER MUESTRA FÍSICA PRESENTADA POR LA CONVOCANTE.**

## A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones  
 Concurso por Licitación Pública **Nº SA-DA-CL-011/2010**  
“Adquisición de Uniformes, Calzado y Equipo para elementos de la Secretaría de Seguridad Municipal  
 temporadas verano e invierno 2010”

**Anexo Nº 2 “Cotización”**

NO. ID.	TEMP	CANT	DESCRIPCIÓN CORTA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
VT-01	VERANO TRANSITO	360	CAMISA DE LINEA MANGA CORTA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR BLANCO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VT-02	VERANO TRANSITO	240	PANTALON TIPO FEDERAL CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VT-03	VERANO TRANSITO	120	PANTALON CORTE MOTOCICLISTA CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VT-04	VERANO TRANSITO	180	MOSCOBA DE GALA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VT-05	VERANO TRANSITO	180	GORRA BEISBOLERA DISEÑO ESPECIAL FABRICADA EN TELA POLIESTER COLOR AZUL MARINO CON AJUSTE TRASERO CON HEBILLA METALICA.		
VT-06	VERANO TRANSITO	120	ZAPATO TIPO TECATO FABRICADO EN PIEL DE RES COLOR NEGRO.		
VT-07	VERANO TRANSITO	60	BOTA TIPO FEDERICA PARA MOTOCICLISTA COLOR NEGRO		
VT-08	VERANO TRANSITO	360	PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA CUELLO REDONDO CONFECCIONADA EN CHIFON 100% ALGODON COLOR BLANCO.		
VT-09	VERANO TRANSITO	360	CORBATA DE VESTIR PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VT-10	VERANO TRANSITO	360	CINTO DE NYLON COLOR NEGRO DE 1-1/4" DE ANCHO CON HEBILLA METÁLICA NIQUELADA.		
VT-11	VERANO TRANSITO	720	PARCHE CON ESCUDO DE LA SECRETARIA BORDADO EN MANGAS DE LAS CAMISAS		
VT-12	VERANO TRANSITO	360	PARCHE RECTANGULAR EN LA MISMA TELA DE LA CAMISA/CAMISOLA COSIDO EN LA ESPALDA CON LEYENDA “POLICIA DE TRANSITO” EN REFLEJANTE COLOR GRIS.		
VT-13	VERANO TRANSITO	180	JUEGO DE PLACAS METÁLICAS QUE CONSTA DE 1 PLACA PARA PECHO, 2 PLACAS PARA CUELLOS Y 1 PLACA PARA MOSCOBA COLOR PLATEADO Y/O DORADO		
VT-14	VERANO TRANSITO	180	FORNITURA PARA TRANSITO CONFECCIONADA EN NYLON COLOR NEGRO. LLEVA PORTA GAS, PORTA ESPOSAS, PORTA LLAVES Y PORTA RADIO.		
VT-15	VERANO TRANSITO	150	PAR DE ESPOSAS METÁLICAS PROFESIONALES CON ACABADO NIQUEL CON LLAVE.		
IT-01	INVIERNO TRANSITO	360	CAMISA DE LINEA MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO SEGUN TONO, CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IT-02	INVIERNO TRANSITO	240	PANTALON TIPO FEDERAL CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IT-03	INVIERNO	120	PANTALON CORTE MOTOCICLISTA CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD		

	TRANSITO		100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IT-04	INVIERNO TRANSITO	180	MOSCOBA DE GALA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IT-05	INVIERNO TRANSITO	180	GORRA BEISBOLERA DISENO ESPECIAL FABRICADA EN TELA POLIESTER COLOR AZUL MARINO CON AJUSTE TRASERO CON HEBILLA METALICA.		
IT-06	INVIERNO TRANSITO	360	CORBATA DE VESTIR PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IT-07	INVIERNO TRANSITO	720	PARCHE CON ESCUDO DE LA SECRETARIA BORDADO EN MANGAS DE LAS CAMISAS		
IT-08	INVIERNO TRANSITO	360	PARCHE RECTANGULAR EN LA MISMA TELA DE LA CAMISA/CAMISOLA COSIDO EN LA ESPALDA CON LEYENDA "POLICIA DE TRANSITO" EN REFLEJANTE COLOR GRIS.		
VP-01	VERANO POLICIA	800	CAMISA DE LINEA MANGA CORTA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR BLANCO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VP-02	VERANO POLICIA	460	CAMISOLA TIPO COMANDO TACTICO MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VP-03	VERANO POLICIA	800	PANTALON TIPO FEDERAL CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VP-04	VERANO POLICIA	460	PANTALON COMANDO MODELO TÁCTICO CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VP-05	VERANO POLICIA	400	MOSCOBA DE GALA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VP-06	VERANO POLICIA	400	GORRA BEISBOLERA DISENO ESPECIAL FABRICADA EN TELA POLIESTER COLOR AZUL MARINO CON AJUSTE TRASERO CON HEBILLA METALICA.		
VP-07	VERANO POLICIA	230	GORRO TIPO COMANDO CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VP-08	VERANO POLICIA	200	ZAPATO TIPO TECATO FABRICADO EN PIEL DE RES COLOR NEGRO.		
VP-09	VERANO POLICIA	630	PLAYERA INTERIOR MANGA CORTA CUELLO REDONDO CONFECCIONADA EN CHIFON 100% ALGODON COLOR BLANCO.		
VP-10	VERANO POLICIA	800	CORBATA DE VESTIR PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
VP-11	VERANO POLICIA	630	CINTO DE NYLON COLOR NEGRO DE 1-1/4" DE ANCHO CON HEBILLA METÁLICA NIQUELADA.		
VP-12	VERANO POLICIA	2520	PARCHE CON ESCUDO DE LA SECRETARIA BORDADO EN MANGAS DE LAS CAMISAS		
VP-13	VERANO POLICIA	1260	PARCHE RECTANGULAR EN LA MISMA TELA DE LA CAMISA/CAMISOLA COSIDO EN LA ESPALDA CON LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL" EN REFLEJANTE COLOR GRIS.		
VP-14	VERANO POLICIA	220	JUEGO DE PLACAS METÁLICAS QUE CONSTA DE 1 PLACA PARA PECHO, 2 PLACAS PARA CUELLOS Y 1 PLACA PARA MOSCOBA COLOR PLATEADO Y/O DORADO		
VP-15	VERANO POLICIA	220	FORNITURA PARA POLICIA CONFECCIONADA EN NYLON COLOR NEGRO. LLEVA PORTA GAS, PORTA ESPOSAS, PORTA LLAVES, PORTA RADIO, PORTACARGADOR Y FUNDA PARA ARMA.		
VP-16	VERANO POLICIA	400	PAR DE ESPOSAS METÁLICAS PROFESIONALES CON ACABADO NIQUEL CON LLAVE.		

IP-01	INVIERNO POLICIA	400	CAMISA DE LINEA MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO SEGUN TONO, CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IP-02	INVIERNO POLICIA	460	CAMISOLA TIPO COMANDO TACTICO MANGA LARGA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IP-03	INVIERNO POLICIA	400	PANTALON TIPO FEDERAL CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IP-04	INVIERNO POLICIA	460	PANTALON COMANDO MODELO TÁCTICO CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IP-05	INVIERNO POLICIA	200	MOSCOBA DE GALA CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IP-06	INVIERNO POLICIA	400	GORRA BEISBOLERA DISEÑO ESPECIAL FABRICADA EN TELA POLIESTER COLOR AZUL MARINO CON AJUSTE TRASERO CON HEBILLA METALICA.		
IP-07	INVIERNO POLICIA	400	GORRO TIPO COMANDO CONFECCIONADO EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR NEGRO CON REFUERZOS AL RASGADO QUE FORMAN CUADRICULA EN TEJIDO Y CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IP-08	INVIERNO POLICIA	800	CORBATA DE VESTIR PARA CABALLERO CONFECCIONADA EN TELA DE SEGURIDAD 100% POL COLOR AZUL MARINO CON LOGOTIPOS DEL MUNICIPIO TEJIDOS DE ORIGEN EN LA MISMA.		
IP-09	INVIERNO POLICIA	1720	PARCHE CON ESCUDO DE LA SECRETARIA BORDADO EN MANGAS DE LAS CAMISAS		
IP-10	INVIERNO POLICIA	860	PARCHE RECTANGULAR EN LA MISMA TELA DE LA CAMISA/CAMISOLA COSIDO EN LA ESPALDA CON LEYENDA "POLICIA MUNICIPAL" EN REFLEJANTE COLOR GRIS.		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>16% DE IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal